

SECCIÓN 2: DATOS DEL LLAMADO

AMPLIACIÓN DE COLECTORES DE SANEAMIENTO DE MALDONADO Y PUNTA DEL ESTE – ZONA B

MALDONADO – PUNTA DEL ESTE

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Datos del Llamado*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, que éste expresamente autorice.

Cláusula Sección 1, Instrucciones a los Oferentes	Tema	Datos del Llamado
<i>1: Alcance del Llamado a Ofertas</i>	<i>Contratante</i>	<i>El Contratante es la Corporación Nacional Financiera, Administradora de Fondos de Inversión (CONAFIN AFISA), en calidad de fiduciaria del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO.</i>
	<i>Objeto</i>	<p>El presente Llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del contrato que tiene por objeto el aumento de la cobertura de servicio de saneamiento en el área de las ciudades de Maldonado y Punta del Este.</p> <p>La obra incluirá los trabajos correspondientes a la zona B: cuencas Marly, Beverly Hills, Deauville, Jardines de Córdoba y Lugano.</p> <p>De esta forma, el contrato consistirá en la elaboración del Proyecto Ejecutivo y construcción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de nuevas tuberías de redes de saneamiento; - Construcción de registro y cámaras terminales; - Ejecución de conexiones domiciliarias; - Remoción y reposición de pavimentos existentes; - Conexiones de nueva red con cámaras existentes.

		<p>El objeto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de los Proyectos Ejecutivos de acuerdo a las Memorias y Especificaciones Técnicas Particulares de la Sección 6 y de las bases de los Anteproyectos suministrados. - La ejecución de todas las Obras y suministro de materiales, equipos y herramientas, estén estos enumerados en el presente pliego o que surjan en las etapas posteriores de estudios y proyectos, etapas incluidas en el alcance de este llamado. - Preparación de los documentos e información necesaria para la tramitación de las autorizaciones ambientales correspondientes y la implementación de las medidas de mitigación ambiental y social derivadas de dichos documentos. - La realización de todas las tramitaciones, inscripciones y registros. - La aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, por el precio de la oferta, así como sus costos asociados de toda índole, necesario para llevar a cabo las obras proyectadas.
2: Fuente de los Fondos	Fondos	Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas corresponden al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO. Financiado mediante préstamo de FONPLATA para proyecto ejecutivo, ejecución de la totalidad de las obras, suministros, puesta en marcha y otros.
3: Definiciones	<i>Naturaleza y complejidad similar</i>	Se define obra de naturaleza y complejidad similar a las del presente llamado a aquellas obras tales como: suministro e instalación de redes de saneamiento en zonas urbanas, en diámetros mayores a 200 mm, en un contrato con más de 15.000 ml de red total y 500 conexiones domiciliarias individuales.
	<i>Antigüedad del/la Director/a de Obra y del/la Responsable Técnico/a.</i>	A los efectos del presente llamado es equivalente la figura de Representante Técnico al de Responsable Técnico y se será indistinta su denominación.
		El Director de Obra y el Representante Técnico deberán ser Ingenieros Civiles, con un mínimo de 20 años para el Representante Técnico y 10 años para el Director de Obra de experiencia profesional en obras. A su vez, se solicita

		<p>para ambos un mínimo de 2 contratos de experiencia específica en la dirección de obras de naturaleza y complejidad similares a las del presente llamado.</p> <p>Para este llamado podrá coincidir el Representante Técnico y el Jefe de Proyecto en caso de cumplir con ambas exigencias.</p> <p>El Representante Técnico podrá ocupar cualquiera de los otros cargos que se solicitan, siempre y cuando cumpla con las exigencias que se establecen para ambos puestos; a excepción del responsable Ambiental.</p>
	<p><i>Presencia diaria del/la Director/a de Obra</i></p>	<p>La presencia diaria mínima en la obra será de por lo menos 8 horas, y abarcará la totalidad del proceso de construcción hasta la Recepción Provisoria de toda la obra. Deberá contar con dedicación completa a la obra.</p>
	<p><i>Incompatibilidades del/la Director/a de Obra</i></p>	<p>El/La Director/a de una obra no podrá haber sido propuesto por más de una Empresa Oferente, ni ser Director/a de Obra simultáneamente de más de dos Obras que se encuentren en la etapa anterior a la recepción provisoria, siendo a estos efectos indistinto que las obras hayan sido adjudicadas por la CND actuando por sí, para terceros o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso.</p> <p>El Director de obra y el Director de Obra de pavimentos podrá ser una misma persona en caso de cumplir con las exigencias de ambos puestos.</p> <p>El Director de Obra y Responsable Ambiental no podrá ser una misma persona.</p>
<p><i>4: Derecho aplicable y Jurisdicción competente</i></p>	<p><i>Derecho aplicable y jurisdicción competente</i></p>	<p>Serán competentes los Tribunales de la República Oriental del Uruguay.</p>
<p><i>6: Aceptación del Oferente</i></p>	<p><i>Literal viii), ix), x)</i></p>	<p>Intendencia de Maldonado, OSE, o con CONAFIN AFISA, actuando por sí o para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso.</p>
<p><i>7: Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas</i></p>	<p><i>Literal f) se agregan</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria Descriptiva General para Obras de Alcantarillado Sanitario. - Manual Ambiental de Obras de OSE (2024). - Especificaciones ambientales de Saneamiento. - Memoria Constructiva del M.T.O.P. última edición para todos aquellos procedimientos constructivos que

		<p>no sean especificados en los recaudos de esta licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorias Técnicas Descriptivas y Especificaciones técnicas integrantes del llamado. - Recaudos Gráficos integrantes del llamado. <p>Reglamento de Reposición de pavimentos - Intendencia de Maldonado.</p>
11: <i>Comunicación entre las partes</i>	<i>Domicilio y datos de contacto del Contratante</i>	<p>A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos:</p> <p>Domicilio: Rincón 518, Montevideo, Uruguay Código postal: 11.000 Teléfono: (598) 2 916 28 00 interno 276 y 279</p> <p>Correo Electrónico: llamadosfagmaldonado@rnd.org.uy Página Web: https://llamados.cnd.org.uy/es/llamados-a-ofertas-en-linea</p>
12: <i>Consultas y aclaraciones</i>	<i>Plazo de solicitud</i>	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será de hasta 10 (diez) días hábiles, antes de la fecha fijada de apertura de las ofertas mediante comunicación según se indica en el apartado 11 de la Sección 2 Datos del Llamado.
	<i>Respuestas</i>	<p>Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web:</p> <p>https://llamados.cnd.org.uy/es/llamados-a-ofertas-en-linea</p> <p>Hasta 2 (dos) días hábiles, antes de la fecha fijada de apertura de las ofertas.</p>
	<i>Prórroga de apertura de oferta</i>	La prórroga de la fecha de la apertura de la licitación podrá ser solicitada con una antelación de hasta 5 (cinco) días hábiles de la fecha fijada de apertura de las Ofertas.
14: <i>Empresas Oferentes admisibles</i>	<i>Nacionalidad</i>	Podrán presentar ofertas empresas nacionales y extranjeras originarias de los países miembros de FONPLATA.
	<i>Consorcio y Asociación de Empresas</i>	Para el presente Llamado a Ofertas se admite el Consorcio y/o la Asociación de Empresas.
	<i>Nivel de facturación</i>	Facturación promedio anual por construcción de obras en los últimos 3 años equivalente al 80% del monto de la oferta del presente llamado.

	<i>Activos líquidos</i>	Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser $> 1,10$ (mayor a uno con diez), en promedio, con datos extraídos de los balances generales correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados presentados ante la respectiva autoridad tributaria de su país de origen. Para los consorcios el control se deberá cumplir con este requerimiento por parte de cada uno de los integrantes del mismo
	<i>Endeudamiento</i>	Índice de endeudamiento: Pasivo total / Patrimonio neto < 2 (menor a 2), en promedio, con datos extraídos de los balances generales correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados presentados ante la respectiva autoridad tributaria de su país de origen. Para los consorcios el control se deberá cumplir con este requerimiento por parte de cada uno de los integrantes del mismo
19: Adquisición de los Documentos del llamado a ofertas	<i>Adquisición</i>	Los documentos del llamado se publicarán en la página Web de la CND y no tendrán costo de adquisición. RUT Fideicomiso de Administración y Garantía Agua y Saneamiento de Maldonado: 219765050017.
20: Visita a la zona de Obra	<i>Visita obligatoria</i>	No habrá visita obligatoria a obra.
	<i>Solicitud de visitas adicionales</i>	No aplica.
	<i>Otorgamiento de permiso de visita adicional</i>	No aplica.
21: Validez de las ofertas	<i>Plazo</i>	El plazo de validez de las Ofertas será ciento ochenta (180) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la correspondiente Oferta, la que solo será admisible y válida en caso de recibirse antes de la citación a notificarse de la adjudicación.

<p><i>22: Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta</i></p>	<p><i>Monto de la Garantía a Constituir</i></p>	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 3.600.000 (pesos uruguayos tres millones seiscientos mil).</p> <p>La Garantía deberá estar emitida a nombre del Oferente y a la orden de:</p> <p>“FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO”.</p> <p>La entrega de la constancia del recibo de depósito se hará en la siguiente dirección: Rincón 518 (Montevideo) piso 4 oficina de Control Económico de Contratos, en el horario de lunes a viernes de 9 a 17hs.</p> <p>En caso de presentar garantía mediante póliza, la misma podrá ser presentada vía correo electrónico (llamadosfagmaldonado@cnd.org.uy).</p>
<p><i>26: Requisitos Formales de las Ofertas</i></p>	<p><i>Modalidad de la apertura</i></p>	<p>La presentación de las Ofertas será presencial. Detalle de fecha y hora en cláusula 31 y 33 de la presente sección.</p>
<p><i>27: Identificación y presentación de las Ofertas</i></p>	<p><i>Identificación y presentación de las Ofertas</i></p>	<p>Se deberá presentar en la oferta el Formulario correspondiente de Identificación del Oferente.</p>
<p><i>29: Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas</i></p>	<p><i>Sobre “A”, literal a) – Líneas de crédito bancario</i></p>	<p>El Oferente deberá acreditar tener líneas de crédito bancario disponibles por la suma de USD 1.000.000 (dólares americanos un millón).</p>
	<p><i>Sobre “A”, literal b) – Requisitos mínimos de Personal Superior</i></p>	<p>Representante Técnico Será un profesional universitario, ingeniero civil, con un mínimo de 20 años de experiencia profesional y 2 contratos participando como Jefe de Proyecto en obras de redes de saneamiento de naturaleza y complejidad similar. Tendrá a su cargo todas las gestiones que realice el Contratista, con respecto al proyecto o la obra contratada, y todas las comunicaciones que deban hacerse al Contratista se dirigirán a dicho representante, con quien se entenderá directamente.</p> <p>Jefe de Proyecto Deberá ser un profesional universitario, ingeniero civil, con un mínimo de 15 años de experiencia profesional y 2</p>

	<p>contratos participando como Director de Obra en obras de redes de saneamiento de naturaleza y complejidad similar (ver cláusula 3: Definiciones). A su vez, deberá contar con un mínimo total ejecutado de:</p> <ul style="list-style-type: none">- 50.000 ml de colectores de saneamiento de diámetro mayor o igual a 160 mm- 2.000 conexiones domiciliarias- 25.000 m³ de base granular- 15.000 ton de pavimentos en carpeta asfáltica <p>El Jefe de Proyecto deberá tener una dedicación mínima de 20 horas semanales.</p> <p><u>Jefe de Proyecto Ejecutivo</u></p> <p>Deberá ser un profesional universitario, ingeniero civil, hidráulico o sanitario con un mínimo de 10 años de experiencia profesional y 2 contratos participando como ingeniero de proyecto en obras de redes de saneamiento de naturaleza y complejidad similar.</p> <p><u>Director de Obra</u></p> <p>Deberá ser un profesional universitario, ingeniero civil, con un mínimo de 10 años de experiencia profesional en obras y haber participado como ingeniero en al menos 2 contratos de redes de saneamiento de naturaleza y complejidad similar.</p> <p>El Director de Obra deberá tener una dedicación completa y exclusiva durante el desarrollo del proyecto.</p> <p><u>Director de Obra de pavimentos</u></p> <p>Deberá ser un profesional universitario, ingeniero civil, con un mínimo de 10 años de experiencia profesional en obras y haber participado como ingeniero en 2 contratos de obras viales. A su vez, deberá contar con un mínimo total ejecutado de:</p> <ul style="list-style-type: none">- 20.000 m³ de base granular- 15.000 ton de pavimentos en carpeta asfáltica <p>El Director de Obra de pavimentos deberá tener una dedicación completa y exclusiva durante el desarrollo de la reposición de pavimentos.</p>
--	---

		<p>Responsable Ambiental</p> <p>Será un profesional universitario, ingeniero civil, ambiental o similar, con un mínimo de 5 años de experiencia profesional y un mínimo de 2 años en un cargo de gestión ambiental de obras de saneamiento y que al menos una de ellas haya sido en área urbana con población mayor a 10.000 habitantes. Tendrá una dedicación mínima de 5 horas semanales.</p> <p>Los requisitos del personal superior deberán ser completados en los siguientes formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario 1a – Equipo Técnico • Formulario 1b – DJ Equipo Técnico (donde se incluirán sus datos y antecedentes de cada uno de ellos). <p>Se deberá presentar también curriculum vitae de cada profesional del personal superior.</p> <p>La no presentación de algún profesional superior requerido podrá ser causal de descalificación.</p> <p>Los profesionales propuestos como Jefe de Proyecto, Jefe de Proyecto Ejecutivo y Director de Obra deberán ser todos ellos profesionales diferentes y no podrán coincidir.</p>
	<p><i>Sobre “A”, literal c) – Documentos relativos a la proyección del avance de obra</i></p>	<p>Plan de Trabajo que incluya la etapa de la elaboración del proyecto ejecutivo y cada una de las etapas de obras; expresado en diagrama de Gantt sin calendarizar, desglosando en las actividades en correspondencia con el Formulario 4 - Rubrado.</p> <p>Se deberá contemplar lo indicado en la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares en cuanto a Plazo y Plan de ejecución de las obras.</p>
	<p><i>Sobre “A”, literal d) – Memoria Descriptiva</i></p>	<p>Se deberá presentar una Memoria Descriptiva que ilustre los procedimientos constructivos propuestos a desarrollar por los oferentes al momento de ejecución del contrato.</p> <p>En el mismo, se deberá indicar, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los recursos asignados a cada tarea como ser personal, equipos, herramientas, etc. - Los equipos de apoyo con que se contará.

		<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos con que se dispondrá para las tareas de topografía y laboratorio. <p>La Memoria presentada será estudiada por la Administración de forma de corroborar su correspondencia con las exigencias y cumplimiento del presente Llamado; pudiendo éste a su solo criterio; declararla deficitaria en caso de no cumplir con los requisitos mínimos exigidos y ser causal de rechazo de la oferta.</p>
	<p><i>Sobre “A”, literal e) – Documentación de los Subcontratos de Obra</i></p>	<p>A los efectos del presente Llamado, la Empresa Oferente deberá presentar una lista de los Subcontratistas para aquellos componentes del contrato con valores mayores al 10% del precio total de la oferta (<i>Formulario 2a: Lista de Subcontratistas</i>).</p> <p>La Oferta presentará en todos aquellos Rubros que sean motivo de Subcontratos, una Declaración Jurada (con el timbre profesional respectivo) de los Subcontratistas donde consten sus antecedentes específicos en obras de estas características con proyectos similares (<i>Formulario 2b: Declaración Jurada de Subcontratistas</i>).</p> <p>Dichos subcontratos no podrán superar en suma el 30% (treinta por ciento) del precio total de la oferta.</p>
	<p><i>Sobre “A”, literal f) – Plazo de ejecución de la Obra</i></p>	<p>El Plazo de ejecución del Contrato cotizado no será una variable de adjudicación de la Oferta.</p> <p>El plazo máximo previsto es de 630 días calendario (excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción y el período de veda impuesto por la Intendencia de Maldonado en caso de corresponder), contado desde el Acta de Inicio.</p> <p><u>Plazos parciales.</u></p> <p>Los plazos parciales son los que se fijan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Acta de Inicio: 10 días calendarios contados a partir de la fecha de Perfeccionamiento del Contrato. b) Elaboración del Plan de Trabajo: 20 días calendario contados a partir de la fecha de Perfeccionamiento del Contrato.

		<p>c) Elaboración y entrega para aprobación del Plan de Gestión Ambiental: 30 días calendario a partir de la fecha de Perfeccionamiento del Contrato.</p> <p>d) Plazo para la elaboración y entrega del Proyecto Ejecutivo: 60 días calendario a partir de la fecha de Acta de Inicio.</p> <p>e) Revisión y Ajustes al Proyecto Ejecutivo: 15 días calendario.</p> <p>f) Aprobación del Proyecto Ejecutivo: 15 días calendario.</p> <p>g) Ejecución de las obras: 540 días a partir de la aprobación del Proyecto Ejecutivo.</p>
	<i>Sobre "A", literal g) – Certificado ISO 9001 vigente</i>	Se deberá presentar certificado vigente.
	<i>Sobre "A" Experiencia de la empresa para la ejecución de las obras</i>	<p>A efectos de evaluar la experiencia presentada como parte de los antecedentes técnicos de la empresa, se considerarán los montos de contratos ejecutados previamente y declarados en los formularios correspondientes.</p> <p>Sólo se tendrán en cuenta antecedentes declarados de contratos de obras que cuenten con la recepción provisoria total o recepción definitiva del contrato por parte del contratante. De lo contrario, en cualquiera de los casos, no se tendrá en cuenta esa experiencia.</p> <p>Los oferentes deberán presentar la documentación que acredite haber ejecutado las obras detalladas anteriormente, información que deberá presentarse completando el formulario de antecedentes del contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si los antecedentes refieren a servicios realizados para administraciones públicas, se deberá incluir en la oferta copia de las recepciones provisionales totales o definitivas correspondientes; ▪ Si los antecedentes refieren a clientes privados, se deberán incluir en la oferta los comprobantes emitidos por el/los referidos clientes. <p>Si el oferente fuera un Consorcio, la experiencia será la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes del Consorcio, la que además para cada integrante, deberá ser en monto, como mínimo, igual al monto definido para cada contrato, ponderado por su participación declarada en el Consorcio.</p>

	<ul style="list-style-type: none">▪ <u>Experiencia General</u>▪ Experiencia como contratista principal en 2 (dos) contratos de obra en los últimos 10 (diez) años por un monto superior a USD 10:000.000 (dólares americanos diez millones) cada uno, anteriores al plazo de apertura de la licitación, finalizados satisfactoriamente y con recepción provisoria;▪ Acreditar haber ejecutado obras de saneamiento desde hace más de 10 años. <p><u>II) Experiencia técnica específica de la empresa</u></p> <p>Se exigirá que la empresa oferente presente la información que acredite haber realizado en los últimos 10 años, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 2 contratos de obras, de tendido tuberías de saneamiento en zona urbana. Dicho contrato debe haber sido completado satisfactoria y debe ser de naturaleza y complejidad similar a la del llamado (ver cláusula 3: Definiciones).▪ Instalación de 30.000 ml (treinta mil metros lineales) de redes de saneamiento en zonas urbanas, en tuberías de PVC o PEAD corrugado de diámetros mayores o iguales a 200 mm. y 1.200 (mil doscientas) conexiones domiciliarias individuales, en un solo contrato.▪ Instalación de 40.000 ml (cuarenta mil metros lineales) de redes de saneamiento en zonas urbanas, en tuberías de PVC o PEAD corrugado de diámetros mayores o iguales a 200 mm. y 2.000 (dos mil) conexiones domiciliarias individuales, en hasta 3 contratos máximo, con ningún contrato con menos de 1.000 ml (un mil) de redes de tuberías.▪ Instalación de redes de saneamiento en terrenos arenosos con presencia de napa freática en donde se haya utilizado (de forma comprobable) para su depresión tecnología de well point en al menos 5.000 ml.
--	--

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obras de saneamiento con reposición de pavimentos por un total de 6.000 m³ de base granular y 20.000 m² pavimentos de carpeta asfáltica. <p>Será responsabilidad de los oferentes indicar claramente cual o cuales, de las obras presentadas como experiencia, dan cumplimiento a cada uno de los ítems. Experiencias que no cuenten con dicha indicación, o aquellas que no tengan el propósito de cumplimiento expresamente indicado, no serán tenidas en cuenta.</p> <p>Un mismo contrato podrá dar cumplimiento a más de un requisito de evaluación.</p> <p>El no disponer de los antecedentes en obras dará lugar al rechazo de la Oferta al sólo juicio de la Administración.</p>
	<p><i>Sobre "A" Detalle de los suministros ofertados</i></p>	<p>Se deberá presentar el siguiente detalle de los suministros ofertados, debidamente identificados, incluyendo marcas, proveedores, fabricantes, orígenes, normas de fabricación, e identificación precisa de los suministros cotizados.</p> <p>En los casos que el proponente incluya más de una alternativa para los suministros, se elegirá la opción que entienda más conveniente a solo juicio del contratante, para lo cual, si fuera necesario, podrá solicitar información complementaria al proveedor de los equipos.</p> <p><u>Suministros de identificación obligatoria.</u></p> <p>Se definen los siguientes suministros de identificación obligatoria en la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tuberías y accesorios.
	<p><i>Sobre "B", literal a) - Formulario 3: Oferta Económica (cotización de precio y monto de imprevistos)</i></p>	<p>El monto de imprevistos, sin impuestos, será de un diez por ciento (10%) y el monto imponible asociado a los imprevistos un veinte por ciento (20%) del monto imprevisto sin impuesto.</p>

	<p><u>Moneda de la oferta, de comparación y de pago.</u></p> <p>La moneda de comparación, de oferta y pago será pesos uruguayos.</p>
	<p>La obra será contratada por Precio Unitarios, siendo los metrajes a los efectos de la comparación de oferta; se pagará en base a certificación mensual por avance de los trabajos de ejecución.</p> <p>Los oferentes deberán completar los precios en Formulario 4 - Rubrado. Las cantidades establecidas son estimadas y cumplen con el objetivo de la comparación de ofertas, no significando en modo alguno obligación para el Contratante asegurar su ejecución.</p> <p>Los oferentes respetarán los rubros indicados en el Formulario 4 - Rubrado, no admitiéndose la inclusión de nuevos rubros. No podrán existir rubros que sea omitida su cotización, en dicho caso la oferta podrá ser rechazada. Aquellas tareas que se entiendan no están contempladas en algún rubro deberán ser prorrstateados en los rubros cotizados. No admitiéndose adicionales por este concepto al momento de la ejecución del contrato.</p> <p>Cabe indicar que en este Llamado no se admitirán adicionales de obra.</p> <p>El precio de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de los trabajos, y solamente tendrá los reajustes motivados por las variaciones de los costos, en las condiciones que establece la presente sección en la Cláusula N° 49 (Ajuste del Precio Total máximo), y los que resultarán por aumento o disminución del servicio.</p> <p>Por tanto, se consideran incluidos en el precio todos los trabajos y/o suministros necesarios, aunque no se encuentren expresamente detallados en el Formulario 4.</p>

	<p><i>Sobre “B”, literal c) – Otros documentos del Sobre “B”</i></p>	<p><u>PLAN DE TRABAJO</u></p> <p>- Cronograma de ejecución financiera correspondiente expresado en monto y porcentaje.</p> <p><u>LISTADO DE EQUIPOS</u></p> <p>– De acuerdo al listado mínimo indicado en el punto 3.11 de la memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas. Se deberá suministrar todos los datos de cada equipo que allí se indica y además dentro de los datos técnicos deberán figurar las capacidades de cada uno.</p>
<i>30: Ofertas alternativas de los Oferentes</i>	<i>Admisibilidad de variantes</i>	No se podrá modificar el Anteproyecto de base; ni presentar una oferta alternativa adicional a la básica.
<i>31: Plazo para la Presentación de Ofertas</i>	<i>Fecha y Hora</i>	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta el día jueves 26 de febrero a la hora 12:00 .
	<i>Presentación de ofertas</i>	Las ofertas se deben presentar en Rincón 518 (Montevideo) en Mesa de Entrada Única.
<i>33: Apertura de las Ofertas</i>	<i>Fecha, Hora y Lugar</i>	La Apertura Pública de las Ofertas se realizará el jueves 26 de febrero a la hora 12:00, en Rincón 518, salas de Planta Baja
	<i>Modalidad de Apertura</i>	Se abrirán en el mismo acto los Sobres A y los Sobres B.
<i>36: Confidencialidad</i>	<i>Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas</i>	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres A y B al Comité Técnico quien será el encargado de realizar la evaluación de las Ofertas.
<i>37: Evaluación de las Ofertas</i>	<i>Forma de Evaluación</i>	A los efectos del presente llamado se definen OFERTAS VÁLIDAS aquellas que se ajusten al Objeto del llamado (sección 2 cláusula 1) y que hayan cumplido con la totalidad de los requerimientos y requisitos formales de presentación solicitados.

	<p>El criterio de adjudicación de ofertas será por factor precio sobre el conjunto de ofertas válidas.</p> <p>Se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen. A partir de la aprobación de la documentación solicitada, la oferta adjudicada será la de menor valor y que cumpla lo anterior.</p> <p>Se considera monto de comparación (“Precio Total de la Oferta”) a la suma de los siguientes conceptos: monto básico e imprevistos, impuestos, leyes sociales (al 73,8%), descuentos y eventuales correcciones.</p> <p>Cuando el Monto Imponible de la obra prevista ofertado resulte inferior al 15% del valor de la obra prevista (Subtotal A del Formulario N°4), solo a los efectos comparativos se considerará un monto imponible del 15% de la obra prevista. En caso contrario, es decir, cuando el Monto Imponible ofertado sea igual o superior a 15%, se tomará el valor efectivamente ofertado para realizar la comparación.</p> <p>El tope <u>máximo</u> de monto imponible por el cual El Contratante realizará los aportes sociales será el que surja del monto imponible de Mano de obra (Monto imponible) declarado en la oferta, actualizado por los aumentos de salarios que existieran durante la ejecución de los trabajos. Superado ese tope, el Contratista será el responsable de los pagos por aportes sociales ante el Banco de Previsión Social. Para ello los montos correspondientes serán descontados de los pagos (certificados de obra) que el Contratante deba efectuar al Contratista. En el caso que no hubiera pagos pendientes, serán descontados de la Garantía de Buena Ejecución o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.</p> <p>Las ofertas que se encuentren por debajo de 25% del precio medio de los montos de comparación de las ofertas presentadas, podrán ser rechazadas a consideración del Comité Técnico.</p> <p>Caso contrario, el comité, podrá exigir al oferente incrementar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, hasta un monto que considere suficiente para</p>
--	--

		protegerse de eventuales pérdidas financieras en caso de incumplimiento del Contratista.
40: Preferencia a la Industria Nacional	<i>Preferencia a la Industria Nacional</i>	No aplicará para el presente llamado
41: Preferencia Mipyme	<i>Preferencia Mipyme</i>	No aplicará para el presente llamado
45: Resolución de Adjudicación y Notificación	<i>Adjudicación parcial</i>	No aplica
46: Perfeccionamiento del Contrato	<i>Plazo para el perfeccionamiento</i>	El adjudicado deberá presentar los requisitos exigidos en el Pliego en un plazo máximo de 15 días hábiles.
49. Precio unitario y precio Global	<i>Precios unitarios</i>	<p><u>Implantación</u></p> <p>El precio total de los rubros correspondientes a la Implantación, Rubro 1.1 “<i>Movilización e implantación</i>”, deberá ser menor o igual al 2% (dos por ciento) del Precio Sub - Total de la Oferta (A). En caso de incumplimiento de este porcentaje, el monto por exceso (monto excedente del porcentaje establecido) será establecido por el Comité Técnico en su Acta de Propuesta de Adjudicación. Al momento de la certificación del Rubro Implantación se descontará dicho monto y se certificará como último certificado de obra previo a la Recepción Provisoria de Obra.</p> <p><u>Proyecto Ejecutivo</u></p> <p>El precio total del rubro correspondiente al proyecto ejecutivo, 1.2 “<i>Elaboración de proyecto ejecutivo, cotejo de interferencia, entrega de croquis de replanteo, medición de zampeado de cámaras existentes, etc</i>”, deberá ser menor o igual al 3% (tres por ciento) del Precio Sub - Total de la Oferta (A). En caso de incumplimiento de este porcentaje, el monto por exceso (monto excedente del porcentaje establecido) será establecido por la Comité Técnico en su Acta de Propuesta de Adjudicación. Al momento de la certificación del Rubro Proyecto Ejecutivo se descontará dicho monto y se certificará en el rubro “<i>Plano conforme a Obra</i>”.</p>

		<p>El rubro correspondiente al proyecto ejecutivo deberá incluir todos los cálculos, memorias de cálculos, verificaciones, estudios especiales, y planos, que sean necesarios para la correcta elaboración del proyecto y posterior ejecución de las obras.</p> <p>Las necesidades que surjan durante el desarrollo de los trabajos, como consecuencia de la falta de información en el anteproyecto, sean éstas sugeridas por el Contratante o por el Contratista, no darán lugar a adicionales o sobrecostos.</p> <p><u>Planos conforme a Obra</u></p> <p>El precio total del rubro 6.4 “<i>Planos conforme a obra</i>”, deberá ser mayor o igual al 1,5% (uno y medio por ciento) del Precio Sub - Total de la Oferta (A). En caso de incumplimiento de este porcentaje, el monto por defecto (monto faltante para alcanzar el porcentaje establecido) será establecido por la Comité Técnico en su Acta de Propuesta de Adjudicación. Al momento de la certificación del Rubro 1.1 “<i>Movilización e implantación</i>”, se descontará dicho monto y se certificará como último certificado de obra conjuntamente con este Rubro 6.4 “<i>Planos conforme a obra</i>”.</p> <p><u>Gestión Ambiental</u></p> <p>El precio total del rubro 7 “<i>Recuperación Ambiental</i>”, deberá ser mayor o igual al 2,0% (dos por ciento) del Precio Sub - Total de la Oferta (A). En caso de incumplimiento de este porcentaje, el monto por defecto (monto faltante para alcanzar el porcentaje establecido) será establecido por el Comité Técnico en su Acta de Propuesta de Adjudicación. En caso que el precio cotizado sea inferior a ese porcentaje, el Comité Técnico calculará el monto por defecto, el cual se descontará del Rubro 1.1 “<i>Movilización e implantación</i>” y se agregará al Rubro 7 “<i>Recuperación ambiental</i>”</p> <p>Los montos totales antes referidos –del rubro en cuestión y de la oferta- no incluyen las LL.SS.</p>
50: Ajuste del Precio Total máximo	Ajuste	Los rubros serán objeto de un ajuste paramétrico mensual a efectos de su pago. El ajuste será función de las variaciones que experimentan los jornales, el índice de precios al

	<p>consumo, los materiales representativos de la obra y el dólar estadounidense.</p> <p>Ese ajuste de precios se realizará según las siguientes fórmulas de ajuste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los grupos de rubros del Formulario 4 - Rubrado <ul style="list-style-type: none"> • 1 Movilización e implantación y proyecto ejecutivo • 6 Trabajos especiales adicionales. • 7 Recuperación Ambiental <p>$PT = PTo \times IPC / IPCo$</p> <p>Siendo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th><th>Definición</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PT</td><td>Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.</td></tr> <tr> <td>PTo</td><td>Precio según oferta de los trabajos realizados en el mes.</td></tr> <tr> <td>IPC</td><td>Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.</td></tr> <tr> <td>IPCo</td><td>Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Para el resto de los Rubros, la fórmula de ajuste paramétrico será la siguiente: <p>$PT = PTo \times (0,25 \times J/Jo + 0,18 \times IPC/IPCo + 0,47 \times M/Mo + 0,10 \times D/Do)$</p> <p>Se definen los materiales representativos y su porcentaje de incidencia de acuerdo con la siguiente tabla:</p>	Parámetro	Definición	PT	Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.	PTo	Precio según oferta de los trabajos realizados en el mes.	IPC	Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.	IPCo	Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.
Parámetro	Definición										
PT	Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.										
PTo	Precio según oferta de los trabajos realizados en el mes.										
IPC	Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.										
IPCo	Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.										

	<p>Materiales de la lista DNV – MTOP:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th><th>% incidencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GAS OIL</td><td>30%</td></tr> <tr> <td>HIERRO 12mm</td><td>1%</td></tr> <tr> <td>CEMENTO PORTLAND</td><td>1%</td></tr> <tr> <td>AGREGADOS PETREOS</td><td>5%</td></tr> <tr> <td>ARENA GRUESA</td><td>2%</td></tr> <tr> <td>MADERA DE ENCOFRADO 1000 pie</td><td>1%</td></tr> <tr> <td>CAÑO PVC</td><td>60%</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th><th>Definición</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PT</td><td>Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.</td></tr> <tr> <td>PTo</td><td>Precio según oferta de los trabajos realizados en el mes.</td></tr> <tr> <td>J</td><td>Jornal del Medio Oficial Albañil, según remuneración mayor del laudo o convenio de la construcción vigente el mes anterior al de ejecución de los trabajos.</td></tr> <tr> <td>Jo</td><td>Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.</td></tr> <tr> <td>IPC</td><td>Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.</td></tr> <tr> <td>IPCo</td><td>Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.</td></tr> <tr> <td>M</td><td>Precio de los materiales representativos, correspondiente al último día del mes anterior al de ejecución de los trabajos.</td></tr> <tr> <td>Mo</td><td>Precio de los materiales representativos, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.</td></tr> <tr> <td>D</td><td>Cotización del dólar norteamericano interbancario tipo vendedor que fije la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay correspondiente al último día del mes anterior al de ejecución de los trabajos.</td></tr> <tr> <td>Do</td><td>Valor del ítem anterior correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.</td></tr> </tbody> </table>	Descripción	% incidencia	GAS OIL	30%	HIERRO 12mm	1%	CEMENTO PORTLAND	1%	AGREGADOS PETREOS	5%	ARENA GRUESA	2%	MADERA DE ENCOFRADO 1000 pie	1%	CAÑO PVC	60%	Parámetro	Definición	PT	Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.	PTo	Precio según oferta de los trabajos realizados en el mes.	J	Jornal del Medio Oficial Albañil, según remuneración mayor del laudo o convenio de la construcción vigente el mes anterior al de ejecución de los trabajos.	Jo	Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.	IPC	Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.	IPCo	Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.	M	Precio de los materiales representativos, correspondiente al último día del mes anterior al de ejecución de los trabajos.	Mo	Precio de los materiales representativos, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.	D	Cotización del dólar norteamericano interbancario tipo vendedor que fije la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay correspondiente al último día del mes anterior al de ejecución de los trabajos.	Do	Valor del ítem anterior correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.
Descripción	% incidencia																																						
GAS OIL	30%																																						
HIERRO 12mm	1%																																						
CEMENTO PORTLAND	1%																																						
AGREGADOS PETREOS	5%																																						
ARENA GRUESA	2%																																						
MADERA DE ENCOFRADO 1000 pie	1%																																						
CAÑO PVC	60%																																						
Parámetro	Definición																																						
PT	Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.																																						
PTo	Precio según oferta de los trabajos realizados en el mes.																																						
J	Jornal del Medio Oficial Albañil, según remuneración mayor del laudo o convenio de la construcción vigente el mes anterior al de ejecución de los trabajos.																																						
Jo	Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.																																						
IPC	Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.																																						
IPCo	Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.																																						
M	Precio de los materiales representativos, correspondiente al último día del mes anterior al de ejecución de los trabajos.																																						
Mo	Precio de los materiales representativos, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.																																						
D	Cotización del dólar norteamericano interbancario tipo vendedor que fije la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay correspondiente al último día del mes anterior al de ejecución de los trabajos.																																						
Do	Valor del ítem anterior correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.																																						

	<p>Si con posterioridad a la fecha de apertura, el Poder Ejecutivo establece incrementos salariales retroactivos en la Industria de la Construcción, estos deberán ser tenidos en cuenta en el cálculo de la relación J/Jo a los efectos del ajuste de precios.</p> <p>Si con posterioridad a la fecha de apertura, el Poder Ejecutivo, al autorizarse los incrementos salariales en la Industria de la Construcción, estableciera en los mismos, Índices de Traslado de Precios, la relación J/Jo, a los efectos del ajuste de precios, se calculará aplicando el citado índice sobre el último J calculado.</p> <p>Los precios de los materiales que se toman como base para la fijación de las variables M/Mo serán los de la “Valores base para la aplicación de la formula paramétrica” preparada mensualmente por la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP sobre muestreo del costo en Montevideo de los materiales de construcción.</p> <p>El valor de M/Mo se determina sumando los productos del porcentaje de incidencia de cada material representativo por el incremento porcentual del precio de ese material, producido entre el último día del penúltimo mes anterior al de apertura de la licitación y el último día del mes anterior a la ejecución de las obras.</p> <p>La fórmula de ajuste de precios será aplicable siempre que no se oponga a Leyes o Decretos que dispongan la estabilización de los precios de bienes o servicios.</p> <p>La contratante no dará curso, bajo ningún concepto, a reclamaciones que pretendan modificar las fechas indicadas para el parámetro de la fórmula de ajuste. En consecuencia, queda establecida la conformidad del proponente sobre el procedimiento de ajuste de precios estipulado, por el sólo hecho de presentar la propuesta.</p> <p>Cuando sin justificación valedera, a sólo juicio de la contratante, los trabajos resultaran atrasados con relación al Plan de Trabajo aceptado por OSE, los ajustes de precio para la parte de obra que hubiera sufrido atraso serán los que correspondan a una ejecución normal, concordante con el referido plan.</p>
--	--

		<p>Si al finalizar la obra, el Contratista hubiese recuperado parcial o totalmente el atraso padecido, no tendrá derecho a solicitar la re-liquidación de los certificados correspondientes al período de atraso.</p> <p>Tampoco tendrá derecho el Contratista a solicitar re-liquidación de certificados si hubiera omitido gestionar en tiempo una prórroga de plazo, aun cuando la causa del atraso no le fuera imputable. A esos efectos deberá dar cuenta por escrito y contra recibo al Director de la Obra, dentro del plazo de 14 (catorce) días calendario de aparecidas las causas del atraso, las que deberán ser, además, debidamente justificadas</p> <p>El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.</p>
52. Aportes al BPS	<i>Monto Imponible de obras Imprevistas</i>	El Monto imponible de las obras imprevistas será de 20% del monto de imprevistos sin IVA.
53. Moneda	<i>Monedas de pago</i>	La moneda de oferta y pago será pesos uruguayos.
55: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	<i>Emisión</i>	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden de: “FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO” para proyecto ejecutivo, ejecución de la totalidad de las obras, suministros, puesta en marcha y otros.
	<i>Liberación</i>	La devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será realizada sin reajuste después de la Recepción Definitiva sin reservas de la totalidad de la Obras Objeto del Llamado y sus ampliaciones correspondientes y luego de la Liquidación Final de la Obra.
57: Refuerzo de Garantía	<i>Refuerzo de Garantía de Buena ejecución</i>	Se retendrá el 5% (cinco por ciento)

	<i>Liberación</i>	La devolución del Refuerzo de Garantía será realizada sin reajuste después de la Recepción Definitiva sin reservas de la totalidad de la Obras Objeto del Llamado y sus ampliaciones correspondientes y luego de la Liquidación Final de la Obra.
--	-------------------	---